

VIII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE SEMANA SANTA 2025

BASES:

1. **Tema:** Pasión, Muerte y Resurrección, en la Semana Santa de Ejea.
2. **Participantes:** todas las personas sin limitación de edad
3. **Requisitos:**
 - a. El número de obras a presentar por cada participante será de un máximo de cinco (5), en blanco y negro o color.
 - b. Las obras presentadas a este concurso serán inéditas y que no hayan sido premiadas o publicadas en otros concursos. No se admitirán montajes digitales.
 - c. Las fotografías se enviarán en formato JPEG o TIFF, con una resolución de entre 300 ppp y 360 ppp.
 - d. En el email al que se envíe la foto participante deben hacerse constar los datos del autor (nombre y apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico de contacto), y el título de la obra.
4. **Presentación:** las fotos se enviarán por correo electrónico a la dirección semanasantaejea@hotmail.com
5. **Plazo de admisión:** hasta el 31 de mayo de 2025 a las 14:00 horas.
6. **Jurado:** habrá un jurado de admisión, cuyo cometido será comprobar que las fotografías que se presenten se ajusten a las bases. El jurado calificador será nombrado por la Junta Coordinadora.
7. **Fallo del jurado:** será inapelable, comunicándolo directamente a los concursantes.
8. **Exposición:** con las fotografías seleccionadas, en caso de contar con número suficiente, se realizará una exposición en el lugar y fechas que se consideren oportunos.
9. **Premios:** primer premio 100€+ trofeo y el segundo premio 50€+trofeo
10. **Derechos de Autor:** Al enviar tu foto, podrías estar cediendo los derechos de autor a la Junta Coordinadora, lo que significa que ellos pueden usar la imagen sin necesidad de tu permiso adicional.
11. **Uso:** La junta Coordinadora pueden usar tu foto con fines de promoción de la Semana Santa.
12. La fotografía que obtenga el primer premio será elegida y publicada en el programa de Semana Santa de 2026.
13. La participación en el concurso implica la plena aceptación de estas bases, quedando la Junta Coordinadora de Cofradías facultada para resolver lo no previsto en ellas.
14. Este concurso, en función de la consideración del jurado o de la organización del mismo, podrá declararse desierto.